

# ACUERDO N° 033 DE 1997

( )

## POR EL CUAL SE ADOPTA EL PERIMETRO URBANO Y SE APRUEBAN LAS REGLAMENTACIONES CORRESPONDIENTES.

El Concejo Municipal De Ubaté En Uso De Las Atribuciones Legales Y En Especial De Las Conferidas Por La Ley 9ª De 1989, La Ley 136 De 1994, La Ley 152 De 1994, Y Ley 388 De 1997 Y,

### CONSIDERANDO

1. Que Es Deber Del Honorable Concejo Municipal De Conformidad Con Lo Dispuesto En La Ley 9 De 1989 Y Sus Reformas, La Ley 136 De 1994, La Ley 152 De 1994 Y La Ley 388 De 1997, Adoptar La Definición Del Perímetro Urbano Y Sanitario Del Municipio.
2. Que Es Necesario Complementar El Plan De Ordenamiento Territorial Con La Definición Del Perímetro Urbano Municipal De Acuerdo A Estrategias A Corto Y Mediano Plazo ;
3. Que Se Han Adelantado Las Instancias De Consulta, Concertación Y Participación Comunitaria En El Estudio Y Promulgación Del Establecimiento Del Perímetro Urbano En Concordancia Con El Ordenamiento Territorial Y De Acuerdo A La Ley 388 De 1.997 ;
4. Que El Perímetro Urbano Debe Coincidir En Un Todo Con El Perímetro Sanitario O De Servicios Públicos Según Lo Expresado Por La Ley 388 De 1997.

### ACUERDA

**ARTICULO 1.** Adóptase el Perímetro Urbano para el Municipio de Ubaté presentado por la Administración Municipal y consignado en los siguientes artículos y párrafos.

**PARAGRAFO.** Hace parte del presente Acuerdo el planos denominado **Perímetro Urbano** elaborado dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, y que acompaña el presente acuerdo.

**ARTICULO 2.** Adóptase el Perímetro Urbano y Sanitario con el fin de determinar la extensión de la zona urbana y la prestación de servicios, de conformidad con la descripción referenciada a los planos catastrales actualizados a 1996, escala 1:10.000 del I.G.A.C.

**ARTICULO 3.** El Perímetro Urbano y Sanitario para el Municipio de UBATE es el determinado por la línea envolvente que recorre los siguientes puntos:

#### POR EL NORTE:

**Punto No. 1 ( 1.079.810 N, 1.028.960 E)**

Partiendo del extremo Norte del predio No 020289, y en dirección Sur - Este, en una distancia aproximada de 270m bordeando el costado Nor - Este del predio No 020289, e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Sur - Oeste del predio No.

320, lugar identificado con el No. 2.

**Punto No. 2 ( 1.079.630 N, 1.029.170 E)**

Se continua en dirección Nor - Este, en una distancia aproximada de 35 m. bordeando el costado Nor - Oeste del predio No. 322, e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Sur - Este del predio No. 320, lugar identificado con el No.3

**Punto No. 3 ( 1.079.650 N, 1.029.190 E)**

Se continua en dirección Sur - Este, en una distancia aproximada de 165 m. bordeando el costado Nor - Este del predio No. 322, e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Sur - Oeste del predio No. 403, lugar identificado con el No.4

**Punto No. 4 ( 1.079.550 N, 1.029.310 E)**

Se continua en dirección Nor - Este, en una distancia aproximada de 90 m. bordeando el costado Nor - Oeste del predio No. 328, e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Sur - Este de los predios No. 321, 401, 402, y 403, lugar identificado con el No.5

**Punto No. 5 ( 1.079.600 N, 1.029.370 E)**

Se continua en dirección Sur - Este, en una distancia aproximada de 180 m. bordeando el costado Nor - Oeste del predio No. 328, e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Sur - Oeste de los predios No. 613, 612, 621 y 313, lugar identificado con el No.6

**Punto No. 6 ( 1.079.485 N, 1.029.490 E)**

Se continua en dirección Sur - Oeste, en una distancia aproximada de 30 m. bordeando el costado Sur - Este del predio No. 328, e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Nor - Oeste del predio No. 311, lugar identificado con el No.7

**Punto No. 7 ( 1.079.460 N, 1.029.470 E)**

Se continua en dirección Sur - Este, en una distancia aproximada de 155 m. bordeando el costado Nor - Este del predio No. 1004, e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Sur - Oeste del predio No. 311, hasta encontrar la vía que conduce a Chiquinquirá, lugar identificado con el No.8

**Punto No. 8 ( 1.079.350 N, 1.029.580 E)**

Se continua en dirección Nor - Este, en una distancia aproximada de 170m. bordeando el costado Nor - Oeste de los predios No. 168, 1078 y 67 e incluyendo los mismos, y limitando por el exterior con el costado Sur - Este del predio No. 311 y con la vía que conduce a Chiquinquirá, lugar identificado con el No.9

**Punto No. 9 ( 1.079.490 N, 1.029.670 E)**

Se continua en dirección Sur - Este, en una distancia aproximada de 375 m. bordeando el costado Nor - Este de los predios No. 67,02 - 151 y 411 e incluyendo los mismos, y limitando por el exterior con el costado Sur - Oeste de los predios No. 155, 154 y 153, lugar identificado con el No.10

**Punto No. 10 ( 1.079.340 N, 1.030.020 E)**

Se continua en dirección Sur - Oeste, en una distancia aproximada de 25 m. bordeando el costado Sur - Este del predio No. 411, e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Sur - Oeste del predio No. 02-0148, lugar identificado con el No.11

**Punto No. 11 ( 1.079.320 N, 1.030.010 E)**

Se continua en dirección Sur - Este, en una distancia aproximada de 220 m. bordeando el costado Nor - Este de los predios No. 149, 937 y 938, e incluyendo los mismos, y limitando por el exterior con el costado Sur - Oeste de los predios No. 02-0148, 185 hasta encontrar la vía que conduce a Guachetá, lugar identificado con el No.12

**Punto No. 12 ( 1.079.240 N, 1.030.200 E)**

Se continua en dirección Sur - Este, en una distancia aproximada de 370 m. bordeando el costado Nor - Este de los predios No. 101, 102, 103, 104 y 02-105, e incluyendo los mismos, y limitando por el exterior con el costado Sur - Oeste de los predios No. 1102 y 02-106, lugar identificado con el No.13

**POR EL ESTE :**

**Punto No. 13 ( 1.078.949 N, 1.030.480 E)**

Se continua en dirección Sur - Oeste, en una distancia aproximada de 170 m. bordeando el costado Sur - Este del predio No. 02-105, e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Nor - Oeste del predio No. 02-469 hasta encontrar la Avenida El Estadio, lugar identificado con el No.14

**Punto No. 14 ( 1.078.870 N, 1.030.360 E)**

Se continua en dirección Sur - Este, en una distancia aproximada de 40 m. bordeando el costado Nor - Este del predio No. 02-0096 sobre la Avenida El Estadio, e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Sur - Oeste del predio No. 02-469, lugar identificado con el No.15

**Punto No. 15 ( 1.078.860 N, 1.030.380 E)**

Se continua en dirección Sur - Oeste, en una distancia aproximada de 180 m. bordeando el costado Sur - Este del predio No. 02-0096 e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Nor - Oeste del predio No.73, lugar identificado con el No.16

**Punto No. 16 ( 1.078.740 N, 1.030.250 E)**

Se continua en dirección Sur - Oeste, en una distancia aproximada de 160 m. bordeando el costado Sur - Este del predio No. 02-0094e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Nor - Oeste del predio No. 02-964 hasta encontrar la Calle 16, lugar identificado con el No.17

**Punto No. 17 ( 1.078.720 N, 1.030.270 E)**

Se continúa en dirección Sur - Oeste, en una distancia aproximada de 340 m dividiendo en dos partes iguales el predio 02 - 0074 hasta encontrar el extremo Sur - Oeste del predio 02 - 0074 lugar identificado con el No 18.

**Punto No. 18 ( 1.078.605 N, 1.030.250 E)**

Se continua en dirección Sur - Oeste en una distancia aproximada de 160 m hasta encontrar el extremo N - E del predio 02 - 0049 lugar identificado con el punto No 19.

**Punto No. 19 ( 1.078.360 N, 1.029.920 E)**

Se continua en dirección Nor - Este, en distancia aproximada de 20 m. bordeando parcialmente el costado Nor - Este del predio No. 02-0049, e incluyendo el mismo parcialmente , identificado con el No.20

**Punto No. 20 ( 1.078.390 N, 1.029.880 E)**

Se continua en dirección Sur - Oeste, en una distancia aproximada de 150 m, a través del predio 02-0049 hasta encontrar el extremo norte del predio No 53, lugar identificado con el No.21

**Punto No. 21 ( 1.078.050 N, 1.029.570 E)**

Se continua en dirección Sur - Oeste, en una distancia aproximada de 75 m., limitando por el exterior con el costado Nor - Oeste del predio No. 532, hasta encontrar el extremo Oeste de dicho predio, lugar identificado con el No.22

**Punto No. 22 ( 1.078.010 N, 1.029.600 E)**

Se continua en dirección Sur - Oeste, en una distancia aproximada de 70 m, limitando por el exterior con el costado Nor - Oeste del predio No. 30, hasta encontrar el extremo Oeste de dicho predio lugar identificado con el No.23

**Punto No. 23 ( 1.077.970 N, 1.029.570 E)**

Se continua en dirección Nor - Oeste, en una distancia aproximada de 30 m. y limitando por el exterior con el costado Nor - Este del predio No. 026, lugar identificado con el No.24

**Punto No. 24 ( 1.078.000 N, 1.029.535 E)**

Se continua en dirección Sur - Oeste, en una distancia aproximada de 60 m, limitando por el exterior con el costado Nor - Oeste del predio No. 026, lugar identificado con el No.25

**Punto No. 25 ( 1.077.950 N, 1.029.470 E)**

Se continua en dirección Sur - Oeste, en una distancia aproximada de 80 m, hasta encontrar el predio 02-024, lugar identificado con el No.26

**Punto No. 26 ( 1.077.930 N, 1.029.490 E)**

Se continua en dirección Sur - Oeste, en una distancia aproximada de 240 m. dividiendo en dos partes el predio No. 02-0020, e incluyendo una parte del mismo, y limitando por el exterior con el costado Nor - Oeste del predio No. 02-024, lugar identificado con el No.27

**Punto No. 27 ( 1.077.760 N, 1.029.320 E)**

Se continua en dirección Sur - Oeste, en una distancia aproximada de 250 m. dividiendo en dos partes aproximadamente iguales el Predio No. 02-0007 hasta encontrar el extremo sur del predio 006, lugar identificado con el No.28

**Punto No. 28 ( 1.077.530 N, 1.029.260 E)**

Se continua en dirección Sur - Este, en una distancia aproximada de 85 m. bordeando el costado Nor - Este de los predios No. 008 y 1104, e incluyendo los mismos, y limitando por el exterior con el costado Sur - Oeste de los predios No. 02-0007 y 02-010, lugar identificado con el No.29

**Punto No. 29 ( 1.077.470 N, 1.029.320 E)**

Se continua en dirección Sur - Oeste, en una distancia aproximada de 140 m. bordeando el costado Sur - Este de los predios No. 1104, 008, 1019, 1018, y 005, e incluyendo los mismos, y limitando por el exterior con el costado Nor - Oeste de los predios No. 421, 461, 402, 446, y 872, lugar identificado con el No.30

**Punto No. 30 ( 1.077.370 N, 1.029.210 E)**

Se continua en dirección Sur - Oeste, en una distancia aproximada de 450 m. dividiendo los predios 002-001 en su extremo sur y 074 hasta encontrar el costado Sur - Este del predio No.

77, continua sobre el costado Sur - Este de los predios No. 77 y 76 hasta el extremo sur del predio No 76, lugar identificado con el No.31

**Punto No. 31 ( 1.077.000 N, 1.028.950 E)**

Se continua en dirección Nor - Oeste, en una distancia aproximada de 130 m. bordeando el costado Sur - Oeste del predio No. 76, e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Nor - Este del predio No. 08-0075, lugar identificado con el No.32

**Punto No. 32 ( 1.077.070 N, 1.028.850 E)**

Se continua en dirección Nor - Oeste, en una distancia aproximada de 30 m. bordeando el costado Sur del predio No. 572, e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Norte del predio No.08-0075, lugar identificado con el No.33

**Punto No. 33 ( 1.077.070 N, 1.028.820 E)**

Se continua en dirección Nor - Este, en una distancia aproximada de 25 m. bordeando el costado Oeste del predio No.572, e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Este del predio No. 09-04991, lugar identificado con el No.34

**Punto No. 34 ( 1.070.100 N, 1.028.810 E)**

Se continua en dirección Nor - Oeste, en una distancia aproximada de 115 m. bordeando el costado Sur del predio No.662, e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Norte del predio No. 09-04991, lugar identificado con el No.35

**POR EL SUR :**

**Punto No. 35 ( 1.077.080 N, 1.028.700 E)**

Se continua en dirección Nor - Oeste, sobre la cota 2.590 m. s. n. m. en una distancia aproximada de 240 m. hasta encontrar el extremo sur del predio No 498, lugar identificado con el No.36

**Punto No. 36 ( 1.077.320 N, 1.028.660 E)**

Se continua en dirección Nor - Oeste, en una distancia aproximada de 120 m hasta encontrar la Quebrada de Cantero sobre la cota 2610 m. s. n. m., lugar identificado con el No.37

**Punto No. 37 ( 1.077.450 N, 1.028.625 E)**

Se continua en dirección Nor - Oeste, aguas arriba sobre la Quebrada de Cantero, en una distancia aproximada de 390 m. limitando por el exterior con el costado Norte de los predios No. 511, 512 y 513 hasta llegar a la Quebrada el Cantero sobre la cota 2640 m. s. n. m. lugar identificado con el No.38

**Punto No. 38 (1.077.490 N, 1.028.310 E )**

Se continua en dirección Nor - Oeste, aguas arriba sobre la Quebrada de Cantero, en una distancia aproximada de 480 m. limitando por el exterior con el costado Norte de los predios No. 513, 514, 515, 516, 9-517 y 542 hasta la cota 2.720 m. s. n. m, lugar identificado con el No.39

**Punto No. 39 ( 1.077.435 N, 1.027.820 E)**

Se continua en dirección Sur - Este - Nor - Oeste, en una distancia aproximada de 350 m., hasta encontrar la Quebrada NN sobre la cota 2.710 m. s. n. m. lugar identificado con el No.40 ( Alto de Apartadero.)

**Punto No. 40 ( 1.077640N, 1.027.860 E)**

Se continua en dirección Norte, en una distancia de 480 m. aguas abajo sobre la Quebrada hasta la cota 2.625 m. s. n. m. en la intersección con la prolongación de la vía que pasa por el costado Norte del Cementerio, lugar identificado con el No.41

**POR EL OESTE :**

**Punto No. 41 ( 1.078.040 N, 1.027.990 E)**

Se continua en dirección Nor - Oeste, en una distancia aproximada de 260 m. desde la cota 2.625 m. s. n. m. hasta la cota 2.660 m. s. n. m. donde se encuentra la vía que conduce a Apartadero Alto, lugar identificado con el No.42

**Punto No. 42 ( 1.078.100 N, 1.027.830 E)**

Se continua en dirección Nor - Este, en una distancia aproximada de 170 m. sobre la vía que de Apartadero Alto conduce a Ubaté hasta encontrar la cota 2.650 m. s. n. m., lugar identificado con el No.43

**Punto No. 43 ( 1.078.150 N, 1.027.910 E)**

Se continua en dirección Nor - Oeste, en una distancia aproximada de 120 m. limitando por el exterior con el costado Este del Predio No. 382 hasta el extremo sur del predio No.387, lugar identificado con el No.44

**Punto No. 44 ( 1.078.200 N, 1.027.820 E)**

Se continua en dirección Nor - Este, en una distancia aproximada de 90 m. limitando por el exterior con el costado Sur - Este del predio No. 387, lugar identificado con el No.45

**Punto No. 45 ( 1.078.280 N, 1.027.890 E)**

Se continua en dirección Nor - Oeste, en una distancia aproximada de 40 m limitando por el exterior con el costado Nor - Este del predio No. 387, lugar identificado con el No.46

**Punto No. 46 ( 1.078.310 N, 1.027.860 E)**

Se continua en dirección Sur - Este, en una distancia aproximada de 110 m. limitando por el exterior con el costado Este de los Predios 02-381 y 948 hasta el extremo sur del predio No 947, lugar identificado con el No.47

**Punto No. 47 ( 1.078.350 N, 1.027.950 E)**

Se continua en dirección Nor - Este, en una distancia aproximada de 350 m. limitando por el exterior con el costado Este del predio No. 947 sobre la cota 2.610 m. s. n. m. , lugar identificado con el No.48

**Punto No. 48 ( 1.078.680 N, 1.028.040 E)**

Se continua en dirección Nor - Este, en una distancia aproximada de 150 m. bordeando el costado Nor - Oeste del Colegio de la Presentación sobre la cota 2.600 m. s. n. m., lugar identificado con el No.49

**Punto No. 49 ( 1.078.810 N, 1.028.120 E)**

Se continua en dirección Nor - Oeste, en una distancia aproximada de 80 m. bordeando el extremo sur del predio No. 265 sobre la cota 2600 m. s. n. m, lugar identificado con el No.50

**Punto No. 50 ( 1.078.830 N, 1.028.050 E)**

Se continua en dirección Nor - Este, en una distancia aproximada de 120 m., limitando por el exterior con el costado Sur - Este del Predio No. 265, hasta encontrar la Calle 5ª, lugar identificado con el No.51

**Punto No. 51 ( 1.078.920 N, 1.028.130 E)**

Se continua en dirección Nor - Oeste, en una distancia aproximada de 750 m, limitando por el exterior con el costado Nor - Este de los predios No. 266, 267, 278, 268, 269, 833, 832, 831, 798, 800, 799, 593 y 2-271, e incluyendo los mismos, y limitando por el exterior con el costado Sur - Este de los predios No 03-567, 003-382, 1097, 381 y 425 hasta encontrar el Río Ubate, lugar identificado con el No.52

**Punto No. 52 ( 1.078.960 N, 1.028.080 E)**

Se continua en dirección Nor - Este, en una distancia aproximada de 250 m. bordeando el costado Nor - Oeste de los predios No. 273 y 275, e incluyendo los mismos, y limitando por el exterior con el costado Sur - Este de los predios No. 03-371, 1174, 3-369 y 3-1161, hasta encontrar el extremo Sur - Este del predio 3-1161 lugar identificado con el No.53

**Punto No. 53 ( 1.079.380 N, 1.028.675 E)**

Se continua en dirección Nor - Este, en una distancia aproximada de 30 m. bordeando el costado Nor - Oeste del predio No 287 e incluyendo el mismo, y limitando por el exterior con el costado Sur - Este del predio 03-367, y parcialmente los predios 03-371 y 03-367 hasta el paso de la vía a Volcán Bajo sobre el Río Ubate, lugar identificado con el No.54

**Punto No. 54 ( 1.079.630 N, 1.028.850 E)**

Se continua en dirección Nor - Este, en una distancia aproximada de 21 m. bordeando el costado Nor - Oeste de los predios No. 528, 287, 02-020289, e incluyendo los mismos, y limitando por el exterior con el costado Nor - Este de los predios No. 361 y parcialmente 03-367, lugar identificado con el No.1

**ARTICULO 4.** Cuando la delimitación del perímetro obedece a accidentes naturales: cursos de agua, topografía, etc; ésta incluye las áreas de conservación y protección de los elementos naturales como rondas de ríos, zonas arborizadas o de reforestación, etc.

Los predios afectados por estos elementos deben, además de cumplir con las normas indicadas en el presente Acuerdo, las relativas a la conservación ambiental y a la prevención de cualquier tipo de contaminación según lo establecido por las Autoridades competentes.

**ARTICULO 5.** Para la modificación y ampliación del presente perímetro se deberá seguir los procedimientos determinados por la Ley .

**ARTICULO 6.** Para la prestación de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado se determinaran prioridades de acuerdo al Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, a la estrategia de desarrollo, a las necesidades de la comunidad y a la factibilidad técnica y económica.

**PARAGRAFO.** Serán objeto prioritario de prestación de servicios públicos sólo aquellos predios que se desarrollen dentro de la Zona Urbana y cumplan las Normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Ubaté.

**ARTICULO 7.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, publicación y sanción por parte del alcalde y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Este acuerdo se aprobó en sus dos debates reglamentarios de fechas Cuatro (04) y Diez (10)

de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

Pasa al despacho de la Alcaldía para su respectiva sanción, hoy a los Quince (15) días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

**JORGE ARMANDO PÁEZ R.**  
Presidente

**SONIA CONSUELO ÁNGEL V.**  
Secretaria